



## RESOLUCIÓN CPYGE SAVVM UNRN N° 04/2022

General Roca, 30 MAR. 2022

### VISTO y CONSIDERANDO

Que resulta oportuno y conveniente la constitución de una Comisión *ad hoc* a los fines de hacer un relevamiento de las Misiones y Funciones del personal Nodocente de la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica de la Sede, y proponer las modificaciones a fin de propender a la conformación de un área dentro del organigrama que se encargue de las tareas administrativas de proyectos especiales concernientes a la Sede.

Que asimismo se considera relevante conocer el avance de la constitución y gestión de la Fundación de la Universidad Nacional de Río Negro, como herramienta indispensable para la articulación territorial.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio, realizada el 28 de marzo de 2022, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema sobre tablas del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Constituir una Comisión *ad hoc* a los fines de de hacer un relevamiento de las Misiones y Funciones del personal Nodocente de la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica de la Sede, y proponer las modificaciones a fin de propender a la conformación de un área



dentro del organigrama que se encargue de las tareas administrativas de proyectos especiales concernientes a la Sede.

**ARTÍCULO 2°.-** La Comisión ad hoc que se constituye por el artículo precedente, estará conformada por las consejeras Paola SANTARELLI, Viviana ARCOS y los consejeros Mario LÓPEZ, Horacio CASAL y Juan José PONCE.

**ARTÍCULO 3°.-** Solicitar al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica un informe del estado de avance de la Fundación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente  
por CERUTTI Paola  
Daniela  
Motivo: SUP UNRN  
Sede SAVVM  
Fecha: 2022.03.29  
13:14:04 -0300

Firmado digitalmente  
por TAPIA Maria Andrea  
Motivo: Vicerrectora  
Universidad Nacional de  
Rio Negro SAVVM  
Fecha: 2022.03.30  
'11:41:45 -03'00

**RESOLUCIÓN CPYGE SAVVM UNRN N° 04/2022**